

Loja, 13 de mayo del 2014

Señores  
Superintendencia de Compañías  
Presente

De mi consideración:

Pongo en su conocimiento, en mi calidad de Representante Legal compañía Romakros Cía. Ltda., la Cesión de Participaciones que a continuación detallo:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES	VALOR	TIPO DE INVERSION	TOTAL
Franklín Medardo Vega con numero de cedula de ciudadanía No. 1102612460. Carmen Patricia Calvache Guaman con numero de cedula de ciudadanía No.)1102781265	Mercy Elizabeth Ludeña Gonzaga	50 Participaciones	1 dólar de los Estados Unidos	Inversión Nacional	50

Se deja constancia que la Cesión de Participaciones se encuentra inscrita en el libro de Participaciones y Socios, con fecha 02 de mayo de 2014.

Atentamente,



Krosby Efren Ruiz Ludeña  
Gerente de la compañía



1 Nro. 2014-11-01-06-P 1391

2 TRANSFERENCIA

3 PARTICIPACIONES DE LA

4 COMPAÑÍA "CONSTRUCTORA

5 ROMAKROS CIA LTDA."

6 CUANTIA: \$ 50.-

**COPIA**  
NOTARIA SEXTA LOJA

7 En la ciudad de Loja, cabecera de la provincia del mismo  
8 nombre, República del Ecuador, hoy veintinueve de abril del  
9 dos mil catorce, ante mi doctora Maria Gabriela Paz Monteros,  
10 Notaria Pública Sexta Cantonal de Loja, comparecen por una  
11 parte la señora CARMEN PATRICIA CALVACHE GUAMÁN, por sus  
12 propios derechos y en calidad de mandataria de su cónyuge  
13 FRANKLIN MEDARDO RUIZ VEGA, conforme consta del poder  
14 especial que adjunta a la presente, en calidad de  
15 habilitante; y, por otra, la señora MERCY ELIZABETH LUDEÑA  
16 GONZAGA, casada; ecuatorianos, mayores de edad, portadores de  
17 sus respectivas cédulas de ciudadanía, capaces para contratar  
18 y obligarse, vecinos del lugar e identificados plenamente por  
19 mi; y me solicitan que eleve a escritura pública la minuta  
20 que me presentan, la misma que copiada literalmente es como  
21 sigue: SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar el presente  
22 contrato, que contiene la transferencia de participaciones de  
23 una compañía de responsabilidad limitada al tenor de las  
24 siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen  
25 por una parte, en calidad de CEDENTE, la señora CARMEN  
26 PATRICIA CALVACHE GUAMÁN, por sus propios derechos y en  
27 calidad de mandataria de su cónyuge FRANKLIN MEDARDO RUIZ  
28 VEGA, conforme consta del poder especial que adjunta a la

1 presente, en calidad de habilitante; y, por otra parte, la  
2 señora MERCY ELIZABETH LUDEÑA GONZAGA, casada; en calidad de  
3 CESIONARIA.- Capaces para contratar. SEGUNDA: ANTECEDENTES.-  
4 uno) La compañía de responsabilidad limitada CONSTRUCTORA  
5 ROMAKROS CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública  
6 el día catorce de septiembre del año dos mil doce, ante el  
7 Doctor Pablo Federico Puertas Monteros, Notario Séptimo  
8 Cantonal de Loja encargado; dicha compañía fue aprobada  
9 mediante Resolución Nro. SC.DIC.L.12.352, por parte de la  
10 Intendencia de Compañías de Loja, con fecha veintiuno de  
11 septiembre del dos mil doce, e inscrita en el Registro  
12 Mercantil del cantón Loja el día veintiséis de septiembre del  
13 año dos mil doce, bajo la partida número mil sesenta y cinco.  
14 Dos) Los socios de la compañía mediante acta de fecha  
15 veintiocho de abril del dos mil catorce, autorizó al socio  
16 Franklin Medardo Ruiz Vega, para que transfiera la total de  
17 las participaciones que posee en dicha compañía en favor de  
18 la señora Mercy Elizabeth Ludeña Gonzaga.- TERCERA.-  
19 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- a) Con los antecedentes  
20 expuestos, la señora CARMEN PATRICIA CALVACHE GUAMÁN, por  
21 sus propios derechos y en calidad de mandataria de su  
22 cónyuge FRANKLIN MEDARDO RUIZ VEGA, transfieren a favor  
23 de la señora MERCY ELIZABETH LUDEÑA GONZAGA, las  
24 cincuenta participaciones que posee en la compañía  
25 CONSTRUCTORA ROMAKROS CIA. LTDA., por el valor nominal  
26 de un dólar de los Estados Unidos de América. La cesión  
27 de las indicadas participaciones se la realiza a la  
28 cesionaria con todos los derechos y obligaciones inherentes a

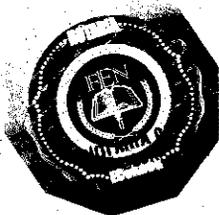
1 las mismas.- En consecuencia la cesionaria señora MERCY  
2 ELIZABETH LUDEÑA GONZAGA, adquiere CINCUENTA participaciones  
3 por el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de  
4 América, cada una. CUARTA.- PRECIO.- El precio de compra  
5 venta de las participaciones objeto de este contrato es el de  
6 CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. La  
7 cedente declara haber recibido en efectivo, en moneda de  
8 curso legal y a su plena y entera satisfacción la cantidad  
9 acordada en el presente contrato de contado y sin tener que  
10 reclamar nada en lo posterior. QUINTA: INSCRIPCION Y  
11 MARGINACION.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para  
12 obtener que de la presente escritura de cesión se sienta  
13 razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil  
14 referente a la constitución, así como al margen de la matriz  
15 de la escritura de constitución.- SEXTA: ACEPTACION.- La  
16 partes aceptan la transferencia de participaciones conforme a  
17 lo estipulado en este contrato.- SEPTIMA.- DOCUMENTOS  
18 HABILITANTES.- Se adjunta el acta de junta general de socios  
19 de la compañía, el que se autoriza a los socios para que  
20 transfieran toda sus participaciones en favor del  
21 cesionario.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las  
22 demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de  
23 este contrato.- atentamente.- Doctor Galo Ortega Criollo.-  
24 ABOGADO.- Matrícula 692 C.A.L.".- Hasta aquí la minuta que  
25 queda elevada a la calidad de escritura pública y que los  
26 comparecientes la aceptan en su totalidad.- Formalizado el  
27 presente instrumento público, yo el Notario lo leí  
28 íntegramente a los comparecientes, quienes se ratifican en

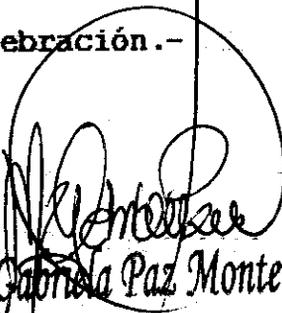


1 todo lo expuestos y para constancia firman en unidad de acto  
2 conmigo el Notario que doy fe. Firman: Carmen Patricia  
3 Calvache Guamán.- Mercy Elizabeth Ludeña Gonzaga.- La Notaria  
4 doctora María Gabriela Paz Monteros.-

5 Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA  
6 COPIA que la sello, signo y firmo en la ciudad de Loja, el  
7 mismo día de su celebración.-

8  
9  
10

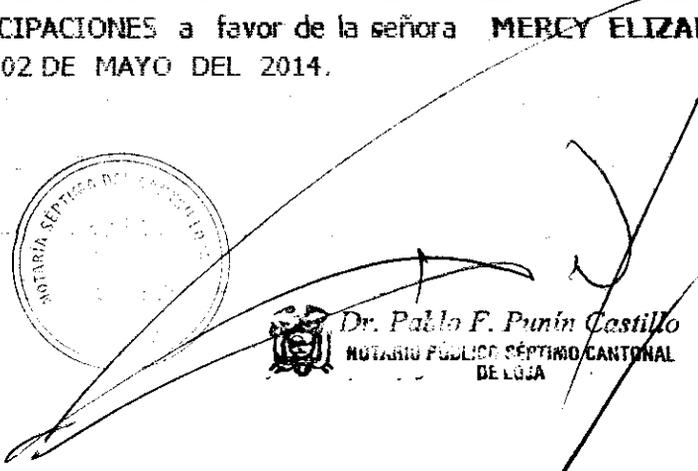


  
Dra. Gabriela Paz Monteros  
NOTARIA SEXTA CANTONAL LOJA



DOY FE.- Que con fecha de hoy, marginé en la matriz de la escritura pública de constitución de COMPañIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CONSTRUCTORA ROMAKROS CIA. LTDA., LA TRANSFERNCIA DE PARTICIPACIONES, realizada mediante acto escriturario, celebrado en la Notaria Sexta del Cantón Loja, el día veintinueve de Abril del 2014, que antecede, celebrada entre los cónyuges CARMEN PATRICIA CALVACHE GUAMAN Y FRANKLIN MEDARDO RUIZ VEGA, cedieron CINCUENTA PARTICIPACIONES a favor de la señora MERCY ELIZABETH LUDEÑA GONZAGA.- LOJA, 02 DE MAYO DEL 2014.



  
Dr. Pablo F. Punín Castillo  
NOTARIO PÚBLICO SÉPTIMO CANTONAL  
DE LOJA

## Acta de la Sesión de la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía ROMAKROS CIA.LTDA.

En la ciudad de Loja, al veintiocho del mes abril del dos mil catorce, a las 15h00, en el local de la compañía, ubicado en la calles Juan José Peña entre José Antonio Eguiguren y Colon en la ciudad de Loja. Crosby Efrén Ruiz Ludeña en Calidad de Gerente General, se reúne con la Junta Extraordinaria General de socios de la compañía ROMAKROS Cía.Ltda., por convocatoria a los socios. Asisten a la misma los siguientes socios: Crosby Efrén Ruiz Ludeña, Mercy Elizabeth Ludeña Gonzaga y Carmen Calvache Guamán en representación y con poder notarial del Sr. Ing. Franklin Medardo Ruiz Vega. La presencia de los socios nombrados representa el 100% del capital pagado, por lo que, existe quórum para la sesión. Actúa como Secretaria la Sra. Mercy Elizabeth Ludeña Gonzaga. La secretaria procede a dar lectura a la convocatoria cuyos objetos es el de tratar los siguientes asuntos: RESUELVE: UNO.-

### 1. Transferencia de Participaciones.

Declara instalada y abierta la Junta General de Socios, y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los puntos de orden del día. La junta General de Socios entra a conocer el primer y único punto del orden del día; y, luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital social presente, la junta general de socios RESUELVE: UNO.- Autorizar la transferencia de las CINCUENTA PARTICIPACIONES del socio Sr. Ing. Franklin Medardo Ruiz Vega a favor de la Sra. Mercy Elizabeth Ludeña Gonzaga

LUEGO DE HABERSE RESUELTO EL PUNTO ACORDADO, el Gerente declara un receso para redactar el acta.- Alas 17H45 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social presente.- Para constancia suscriben el acta todos los socios presentes.



Sr. Kroby Efrén Ruiz Ludeña

Socio y Gerente General

Sr Ing. Franklin Medardo Ruiz Vega

Socio de la Compañía

Sra. Mercy Elizabeth Ludeña Gonzaga

Socia de la Compañía



PODER ESPECIAL.-

CUANTIA: Indeterminada.-

En la ciudad de Loja cabecera

del cantón del mismo nombre, República del Ecuador, hoy

veintitres de abril del año dos mil catorce; ante mí, Doctora

Gabriela Paz Monteros, Notaria Sexta Cantonal de Loja,

comparece el señor FRANKLIN MEDARDO RUIZ VEGA, casado;

ecuatoriano, mayor de edad, portador de su cédula, vecino del

lugar, capaz para obligarse y contratar, me solicita que eleve

a escritura pública la minuta que me presenta, la misma que

copiada dice.- SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras

públicas a su cargo, sirvase elevar a escritura pública el

siguiente Poder Especial.- PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a

la celebración del presente poder especial el señor Franklin

Medardo Ruiz Vega, casado, cédula de identidad número uno uno

cero dos seis uno dos cuatro seis cero (1102612460, capaz para

obligarse y contratar.- SEGUNDA: PODER ESPECIAL.- El

compareciente señor Franklin Medardo Ruiz Vega, en forma

espontánea, libre y voluntaria, concede poder especial amplio y

suficiente cual en derecho se requiere a favor de su esposa

señora CARMEN PATRICIA CALVACHE GUAMAN, portadora de la cédula

de identidad número uno uno cero dos siete ocho uno dos seis

cinco (1102781265), con la finalidad de que proceda a realizar

en su nombre y representación lo siguiente: Proceda a realizar

la transferencia de todas las participaciones que mantiene en

calidad de socio en la Compañía Constructora "ROMAKROS Cia.

Ltda.".- Para que suscriba el Acta o la Junta General de Socios

**COPIA**  
NOTARIA SEXTA LOJA

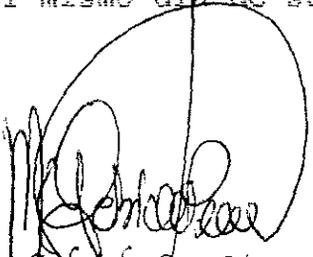


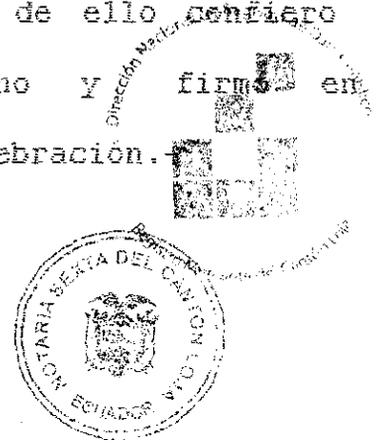
1 en la cual, autorizo y me autorizan la transferencia de dichas  
2 participaciones.- Suscriba además las escrituras públicas  
3 tratativas de dominio en cualquier notaría de Loja o del  
4 país.- De la misma manera concede poder para que pueda  
5 presentar a su nombre la Renuncia Irrevocable a la Presidencia  
6 de la constructora antes mencionada.- Además le faculta para  
7 que acuda antes las dependencias que sean necesarias para que  
8 firme los documentos que se requieran para cumplir con dichos  
9 objetivos.- Finalmente concede a su mandatario todas las  
10 facultades o prerrogativas que puntualiza el artículo cuarenta  
11 y cuatro del Código de Procedimiento Civil, y que no se alegue  
12 falta o insuficiencia de poder por falta de cláusula alguna.-  
13 La cuantía por su naturaleza es indeterminada.- Usted, señora  
14 Notaria, se dignará insertar las demás cláusulas de estilo  
15 encaminadas a obtener la validez y perfeccionamiento del  
16 presente instrumento.- Atentamente.- Dr. Vicente Flores Erráez.  
17 ABOGADO.- Hasta aquí la presente minuta que junto con  
18 los documentos anexos y habilitantes que se incorporan  
19 queda elevada a la calidad de escritura pública con  
20 todo el valor legal, y que el compareciente la acepta  
21 en todas y cada una de sus partes, minuta que está  
22 firmada por el Doctor Vicente Flores Erráez, matrícula 483  
23 Colegio de Abogados de Loja, para la celebración de la presente  
24 escritura se observaron, los preceptos y requisitos previstos  
25 en la ley notarial, y, leída que le fue al compareciente por  
26 mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto,  
27 quedando incorporado en el protocolo de esta Notaria, de todo



1 cuanto doy fe.- Firman) Franklin Medardo Ruiz Vega.- La Notaria  
2 Dra. Gabriela Paz Monteros.-

3 Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta  
4 PRIMERA COPIA que la sello, signo y firmo en la  
5 ciudad de Loja, el mismo día de su celebración.

6  
7  
8   
9 Dra. Gabriela Paz Monteros  
10 NOTARIA SEXTA CANTONAL LOJA



11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27




**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. **110278126-5**



CEDULA DE  
**CIUDADANIA**  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**CALVACHE GUAMAN**  
**CARMEN PATRICIA**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**LOJA**  
**LOJA**  
**SAN SEBASTIAN**  
 FECHA DE NACIMIENTO: **1968-08-23**  
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**  
 SEXO: **F**  
 ESTADO CIVIL: **CASADA**  
**FRANKLIN MEDARDO**  
**RUIZ VEGA**





INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR**  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **LIC. CONTAB. Y AUDITOR**  
 V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:  
**CALVACHE MANUEL MARIA**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:  
**GUAMAN ISABEL MARIA**  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:  
**LOJA**  
**2012-06-05**  
 FECHA DE EXPIRACIÓN:  
**2022-06-05**



DIRECTOR GENERAL



001648041





**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 110453193-2

APellidos y Nombres: RUIZ LUDENA KROSBY EFREN

Lugar de nacimiento: LOJA VALLE

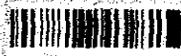
Fecha de nacimiento: 1993-05-24

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado civil: CASADO

Cónyuge: AIDA STEFANIA VALAREZO CHAVEZ


INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

V2843V4222

APellidos y Nombres del Padre: RUIZ VEGA OSCAR EFREN

APellidos y Nombres de la Madre: LUDENA GONZAGA MERCY E

Lugar y Fecha de Expedición: LOJA 2012-07-02

Fecha de Expiración: 2022-07-02

00058721

*[Signature]*  
 DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
 FIRMA DEL CEDULADO

*[Handwritten signature]*



NOTARIA SEXTA CANTONAL DE LOJA  
 CERTIFICO Que la fotocopia que antecede  
 es auténtica de su original.

Loja, *09 de Abril de 2014* .....

*[Signature]*  
 Dra. Gabriela Paz Monteros  
 NOTARIA SEXTA CANTONAL DE LOJA





*LUDENA GONZAGA*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

**002** CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**002 - 0044** NÚMERO DE CERTIFICADO  
**1102257548** CÉDULA  
**LUDENA GONZAGA MERCY ELIZABETH**

LOJA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	SAN ANTONIO DE LAS	
QUILANGA	ARADAS	0
CANTÓN	PARRÓQUIA	ZONA

*[Signature]*  
 ( ) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



NOTARIA SEXTA CANTONAL DE LOJA  
 CERTIFICO: Que la fotocopia que antecede es auténtica de su original.

Loja, *29 de Abril de 2014*

*[Signature]*  
 Dra. Georgeta Paz Monteros  
 NOTARIA SEXTA CANTONAL DE LOJA

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. This is essential for ensuring the integrity of the financial statements and for providing a clear audit trail. The second part of the document outlines the various methods used to collect and analyze data, including interviews, focus groups, and surveys. The third part of the document describes the results of the data collection and analysis, highlighting the key findings and the implications for the organization. The fourth part of the document discusses the challenges faced during the research process and the strategies used to overcome them. The fifth part of the document provides a summary of the research findings and offers recommendations for future research and practice.

10/10/10

# Registro Mercantil de Loja

TRÁMITE NÚMERO: 2076

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: LOJA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE LOJA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE ESCRITURA:	1311
FECHA DE ESCRITURA:	07/05/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	36
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1102257548	LUDEÑA GONZAGA MERCY ELIZABETH	No Determinado	CESIONARIO	Casado
1102781265	CALVACHE GUAMAN CARMEN PATRICIA	No Determinado	CEDENTE	Casado
1102612460	RUIZ VEGA FRANKLIN MEDARDO	No Determinado	CEDENTE	Casado

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA DE ESCRITURA:	29/04/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. GABRIELA PAZ MONTEROS
CANTÓN:	LOJA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSTRUCTORA ROMAKROS CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	LOJA

### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	50,00

### 5. DATOS ADICIONALES:

LA SEÑORA CARMEN PATRICIA CALVACHE GUAMAN POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN CALIDAD DE MANDATARIA DE SU CONYUGE FRANKLIN MEDARDO RUIZ VEGA, TRANSFIEREN CINCUENTA PARTICIPACIONES

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

# Registro Mercantil de Loja

(50) A FAVOR DE LA SEÑORA MERCY ELIZABETH LUDEÑA GONZAGA, SE TOMÓ NOTA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA ROMAKROS CIA.LTDA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 7 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2014



MAYRA ELIZABETH CORONEL FLORES (REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA SUBROGANTE)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE BOLÍVAR Y 10 DE AGOSTO

OPINION EN BLANCO

OPINION EN BLANCO